Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 563

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA CONTROL DE ACTIVO FIJO (PATRIMONIO)" - ID Nº 330.841, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 570 (ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES)

- 1 -

Asunción, 04 *de* AGOSTO *de 2017*

VISTO: *El Informe de Evaluación del 04 de julio de 2017, elevado por el Comité de Evaluación con relación a la recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2017 "Adquisición de Software para Control de Activo Fijo (Patrimonio)" - ID Nº 330.841, que afecta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 570 (Adquisición de Activos Intangibles); y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2017, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentado por los Decretos Presidenciales Nº 21909/03 y 2174/05.*

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación del 04 de julio de 2017, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2017 "Adquisición de Software para Control de Activo Fijo (Patrimonio)" - ID Nº 330.841, que afecta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 570 (Adquisición de Activos Intangibles), recomendó la adjudicación de la contratación mencionada precedentemente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Que, es atribución de la Máxima Autoridad Institucional aprobar las recomendaciones elevadas por la Dirección de Contrataciones del análisis técnico y económico de la Oferta presentada para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2017 y proceder en consecuencia a la adjudicación al Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea mas ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, Artículo 10 Inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que corresponda para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; Inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e Inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO*, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 563.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA CONTROL DE ACTIVO FIJO (PATRIMONIO)" - ID N° 330.841, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 570 (ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES)

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***APROBAR*** *las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación del 04 de julio de 2017, conforme a los términos y alcances allí expuestos.*

Art. 2°.- ***ADJUDICAR*** *la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2017 "Adquisición de Software para Control de Activo Fijo (Patrimonio)" - ID N° 330.841, que afecta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 570 (Adquisición de Activos Intangibles), a la firma VTG S.R.L. – RUC N° 80060802-0, por un monto total a contratar de guaraníes quinientos millones (Gs. 500.000.000) IVA incluido, conforme al detalle expresado en el Anexo I de la presente Resolución.*

Art. 3°.- ***DISPONER*** *que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago de la firma adjudicada, de conformidad al Artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.*

Art. 4°.- ***AUTORIZAR*** *la firma del contrato respectivo.*

Art. 5°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

María Celsa Aquino
Secretaria General

Ever Martínez F.
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Resolución N°.....563.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA CONTROL DE ACTIVO FIJO (PATRIMONIO)" - ID Nº 330.841, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 570 (ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES)

ANEXO I
CUADRO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA CONTROL DE ACTIVO FIJO (PATRIMONIO)" - ID Nº 330.841

								VTG S.R.L.	
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*43231508-001*	*Software para Control de Activo Fijo (Patrimonio)*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*SICAF/VTG*	*Paraguay*	*500.000.000*	*500.000.000*
TOTAL									*500.000.000*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General
Ministerio de Justicia